

EDICTO N° 15

QUE DENTRO DE LA SOLICITUD DE REAPERTURA PRESENTADA POR LA FISCALÍA SUPERIOR DE DESCARGA DEL ÁREA METROPOLITANA, DENTRO DE LAS SUMARIAS EN AVERIGUACIÓN POR LA MUERTE DEL SEÑOR DIDIMO MIRANDA.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL. Panamá, veinte (20) de enero de dos mil veinticinco (2025).

AUTO 1° INSTANCIA No. 02.

VISTOS:

PARTE RESOLUTIVA

Por todo lo expuesto, el **TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL**, en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **ORDENA** la reapertura de las Sumarias en Averiguación por el Homicidio perpetrado en perjuicio del señor DIDIMO MIRANDA (q.e.p.d).

FUNDAMENTOS DE DERECHO: Artículos 1968-B, 2210, 2211 del Código Judicial y Ley 27 de 30 de mayo de 2011.

Notifíquese y Cúmplase,

(FDO.) MAG. JOSÉ HOO JUSTINIANI
(FDO.) MAG. EYDA AMARILIS JUÁREZ R.
(FDO.) MAG. MANUEL MATA AVENDAÑO.
(FDO.) LICDO. ARISTIDES ALVENDAS
SECRETARIO JUDICIAL III, ENCARGADO.

Para notificar a los interesados de la presente providencia se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **VEINTISIETE (27) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)**.


SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **TRES (03) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA

